

REGULARIZA Y APRUEBA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES DEL PROGRMA DE DOCNUTAL

RESOLUCION EXENTA N° 29/2024

Santiago, 26 de septiembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L Nº 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de la Universidad de Chile; la Ley Nº 21.094, sobre universidades estatales; las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento Nº 906 de 2009; el Decreto Universitario Nº 0011180, de 2020 de 23 de abril de 2020, que establece normas generales sobre fijación, rebaja y exención de aranceles que indica; y delega en Decanos(as) las atribuciones de fijar aranceles de postgrado, postítulo, diplomas, cursos o actividades, así como establecer y efectuar rebajas y exenciones de estos; Decreto Exento Nº 0026713 de fecha 1 de agosto de 2016 que Modifica el Decreto Universitario Nº0018992 de 12 de noviembre de 2001, y Aprueba Nuevo Reglamento y Plan de Formación del Doctorado en Nutrición y Alimentos; y lo señalado en las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

- Que, cada año, en función de sus atribuciones, el Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), aprueba la oferta académica y aranceles de programas de postgrado y postítulo que se imparten en el referido Instituto.
- Que, dentro de esta oferta, se encuentra el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos, impartido en forma conjunta por las Facultades de Ciencias Agronómicas, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Medicina y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.
- 3. Que, dicho programa está regulado por el Decreto Exento N°0026713, de 1 de agosto de 2016, cuyo artículo 3° establece que la administración del Programa será responsabilidad del Comité Directivo, integrado por los(as) Directores(as) de las Escuelas de Postgrado participantes en el programa y

- presidido por el (la) Director(a) de la Escuela de Postgrado del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.
- 4. Que, el Sr. Director de Postgrado del INTA, en uso de su atribución, propuso una serie de medidas benefactoras para los estudiantes del programa, las que han sido aprobadas por los demás integrantes del Comité Directivo, en sesión extraordinaria de fecha de 26 de abril de 2023, las cuales serán financiadas con fondos del presupuesto común del programa.
- 5. Que, el Sr. Director de Postgrado del INTA, presentó la propuesta aprobada por el Comité Directivo del programa al Sr. Director del INTA, quien decidió apoyar la constitución de este beneficio.
- 6. Que, el 2 de mayo de 2023, se llamó a Concurso para la entrega de las entonces denominadas "ayudas a estudiantes del programa de doctorado en nutrición y alimentos".
- 7. Que, con fecha 11 de mayo de 2023, el Sr. Director de Postgrado del INTA aprobó la evaluación de los postulantes realizada por la Secretaría de Estudios.
- 8. Que, se notificó a los adjudicatarios del beneficio, advirtiendo que sólo se podría entregar una vez tramitada la resolución adjudicataria.
- 9. Que, se procedió de la misma forma que se hizo mediante Resolución Nº15 de 2022, de este Instituto, mediante el cual se aprobó el reglamento interno para el otorgamiento de ayudas a estudiantes.
- 10. Que, por una inobservancia administrativa no se dictó el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

- **1. REGULARÍSESE Y APRUEBESE** la adjudicación de las ayudas de manutención de los siguientes estudiantes del programa:
 - a. Jorge Ruíz Rosas, Cédula de Identidad Nº 16.564.709-2
 - b. Juan Francisco Orellana, Cédula de Identidad Nº 18.370.260-2
- 2. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad, para efectos de cumplir con lo señalado en el artículo DU Nº448 de 22 de enero de 1975.
- 3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio web, y dese la más amplia difusión.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
Universidad de Chile